Dos Gles. Capitulares por todos Segun estilo, y los Gles. Comissarios Nombrados con lo que se concluye este Ayuntamto. de que Nos los Ess.nos damos fee =

Ldo. Dn. Miguel Muñoz Ortega — Dn. Fern.do Yañez — Dn. Juan Ybañez

Dn. Pedro Diaz de Muñoz

Ante mi

Miguel de Ortega Martinez

Bar.me Pinto Lozano

Ayuntam.to de 1.o de Mayo de 1720 =

En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Reclay Sala Capitular della a primero de Mayo de mill setezientos y quarenta se Juntaron los Señores Consejo Justicia y Regim.to della a saver el Señor Lic.do Don Miguel Muñoz Ortega Abogado de los R.s Consejos Reg.or perpetuo y thenientte Correg.or della p.r Su Mag.d: Los Señores Dn. Fran.co Ortuño Serra: Dn. Pedro Ortuño Vicente; Dn. Martin Soriano Ortega: Dn. Juan Ortuño Serra; Dn. Pedro Ortuño Mota: Dn. Bar.me Sanchez Amaya; y Dn. Fran.co Sanchez Amaya Regidores, haviendosido citados y Embocados p.r Fernando de Sierra y Gil Lopez Ministros Portteros de que dieron fee, a tratar y Conferir Cosas tocantes al Real Servicio Vien y Utilidad desta Villa y sus Vezinos y haviendo Conferido acordo lo Siguiente

La Villa de Una Conformidad = Dixo como hallandose Requerida con Un Despacho del Señor Supp.te de la Ciu.d de Murcia para q. se haga efectibo pago